

## ACCION URGENTE

Las organizaciones de derechos humanos abajo firmantes, acudimos con **URGENCIA** y **PREOCUPACIÓN** ante los organismos intergubernamentales de Derechos Humanos, a efectos de poner en su conocimiento los graves hechos de uso excesivo de la fuerza y abuso de poder por parte de la Policía de Colombia, a través de los cuales se ha atentado contra los derechos a la vida e integridad personal de ciudadanos(as) colombianos(as), que han participado en manifestaciones públicas, en rechazo del asesinato del abogado Javier Ordoñez por parte de integrantes de la policía nacional.

## HECHOS

1. El día 9 de septiembre de 2020, fecha en la cual se conmemora en Colombia el día nacional de los Derechos Humanos, personal de la Policía Nacional asesinó en el barrio Villaluz de la ciudad de Bogotá, al abogado Javier Ordoñez, a través del uso reiterado contra su cuerpo de descargas de corriente eléctrica durante espacio aproximadamente 5 minutos, ello a pesar de las súplicas de la víctima, sus familiares y amigos.
2. Con posterioridad a ello, Javier Ordoñez fue subido a una radiopatrulla de la Policía Nacional y llevado a un Centro de Atención Inmediata –CAI, en donde se indica al parecer fue nuevamente golpeado, siendo solo trasladado a un establecimiento clínico ante la exigencia de sus familiares y amigos, lugar en el cual falleció como consecuencia de los actos de tortura ejecutados en su contra.

En horas de la noche, mientras sus familiares realizaban en el lugar de los hechos una velación pacíficamente, integrantes de la Policía Nacional hicieron presencia en inmediaciones del conjunto residencial, haciendo sonar sus pistolas Tásers, con las cuales se le causó la muerte a su familiar Javier Ordoñez, en un claro acto de indolencia e intimidación a sus

familiares.

<https://twitter.com/Mijaliocha/status/1303850791581749250?s=20>

3. Esta situación ha generado indignación y repudio social, dada la reiteración de actos de abuso y uso desmedido y arbitrario de la fuerza en contra de ciudadanos y manifestantes, siendo especialmente grave lo ocurrido durante la pandemia del COVID19, en donde se reporta el asesinato de 39 personas que han participado en las protestas.
4. La brutalidad policial durante el día 9 de septiembre ha sido alarmante. Nos permitimos presentar un listado provisional de personas que han sido afectadas en sus derechos a la vida e integridad personal, en la ciudad de Bogotá, como consecuencia de actos directos de personal de la Policía Nacional:
  - a) Siendo aproximadamente las 10:00 pm, en el barrio Verbenal de la ciudad de Bogotá, personal de la Policía Nacional, haciendo uso de armas de fuego, disparó en contra de la humanidad del joven Camilo Hernández, el cual impactó en su cabeza, causándole la muerte de manera instantánea. Camilo se desempeñaba como trabajador domiciliario.

A ello se suma, que posterior a causarle la muerte, omitieron prestarle cualquier socorro, deambulando simplemente alrededor de su cuerpo.
  - b) También hemos sido informados que en hechos ocurridos en el barrio Verbenal fue asesinado el joven Jaider Alexander Fonseca Castillo, quien tenía 17 años de edad, era padre de un niño de 7 meses y se trabajaba en un asadero. La víctima tenía 3 heridas un en un brazo y dos en una pierna
  - c) A su vez, hemos tenido conocimiento que actualmente se encuentran en centros hospitalarios, con lesiones de diferente gravedad las siguientes personas:

- Jonathan Urrea, quien presenta una herida en la rodilla, como consecuencia de disparo con arma de fuego.
- Juan Sebastián Banza, quien presenta una herida con arma de fuego en el hombro.
- Luisa Fernanda Tirado Rojas, de 16 años, quien presenta una herida por proyectil con arma de fuego en el cuello. Hechos ocurridos en la localidad de Suba.
- Robert Valencia, de 35 años de edad, herido de bala en el pecho, habiendo sido herido cuando se encontraba en su vivienda, a la cual ingreso el proyectil, hechos ocurridos a las 10:04 pm aproximadamente.
- Michael Duván Sánchez, quien presenta herida en la pierna, arma de fuego.
- Edison Ferney Peralta, de 17 años, le dispararon agentes de la policía en el CAI Verbenal, recibió dos disparos, uno en la pierna y otro en el brazo, hechos ocurridos cerca de las 9:20 pm, siendo objeto de cirugía, ante posible pérdida de un brazo.
- En el barrio Tintal, personal de la Policía Nacional lesionó a Fabián Peña Rodríguez  
<https://twitter.com/ElParcheCritico/status/1303896346169094144?s=20>
- Iván Castellanos, de 27 años, fue herido con proyectil de arma de fuego en el pie derecho, hechos ocurridos en el barrio Verbenal.

- Wilder Andrey Téllez, fue privado de la libertad en el Centro de Atención Inmediata - CAI, del barrio Arborizadora Alta, quien se encuentra gravemente herido y no se ha permitido sea objeto de atención médica.
  - Wilfer Lenin Esneider de 36 años de edad aproximadamente, cuando llegaba de trabajar a su vivienda, en el barrio Suba Rincón, le impactó un proyectil en el tobillo, a las 8 y 30 de la noche aproximadamente.
  - Luisa Fernanda Beltrán, fue herida en la rodilla presuntamente con un proyectil de bala, el estado de salud es estable, los hechos fueron aproximadamente a las 9:30 pm en el barrio Verbenal, están en la actualidad pendiente de valoración sobre si hay compromiso de tejidos de la rodilla, para decidir necesidad de practicar cirugía.
  - Farley Garzón Marín, edad 23 años, sufrió un impacto proyectil en la pierna derecha, hechos en el barrio Verbenal.
  - Manuel Fernández Acevedo, herido por impacto de proyectil de arma por la espalda, quien se encuentra en estado de salud delicado en Unidad de Cuidados Intensivos, por hechos ocurridos aproximadamente a las 8:30 pm
5. A través de redes sociales, han sido difundidas imágenes de personas vestidas de civil, quienes hacen uso de armas de fuego, ante la mirada tolerante y complaciente de personal de la Policía Nacional. Así mismo, ha podido ser establecido en los videos, el uso de armas de fuego por parte de personal de la Policía Nacional.

[https://twitter.com/Col\\_Informa/status/1303908831957843970?s=20](https://twitter.com/Col_Informa/status/1303908831957843970?s=20)

<https://twitter.com/saintbabtist/status/1303927799103750144?s=20>

[https://twitter.com/SuMadre\\_e/status/1303926238386548736?s=20](https://twitter.com/SuMadre_e/status/1303926238386548736?s=20)

<https://twitter.com/i/status/1303890647737303042>

6. Adicionalmente, destacamos que defensores de derechos humanos que han participado de las labores de verificación, han sido objeto de amenazas e intimidación, con arma de fuego, por parte de personal de la Policía Nacional.
7. Rechazamos que se haya dispuesto que personal de la SIJIN, que hace parte de la Policía Nacional, sea el organismo delegado para realizar las diligencias de inspección y levantamiento del cadáver del joven Jaider Alexander Fonseca Castillo, organismo que ha hecho presencia en la Clínica Cardio Infantil para dicho procedimiento, a través de la unidad móvil 171879. Este comportamiento, impide que pueda ser desarrollada una investigación independiente e imparcial, pues son sus compañeros de armas, a quienes se señala de la participación en este crimen.

Nos permitimos anexar el link que contiene los registros audiovisuales que tienen relación con los hechos narrados y que fundamentan la presente Acción Urgente [https://drive.google.com/drive/folders/1zQVjj4eGIZUI5fdNu9A2e\\_LNbBz70thL?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1zQVjj4eGIZUI5fdNu9A2e_LNbBz70thL?usp=sharing)

En razón de lo anterior, solicitamos:

1. Requerir al Estado de Colombia, sean detenidamente investigados los hechos aquí relatados, y debidamente sancionados los responsables de los mismos.

Sean suspendidos inmediatamente todos los integrantes de la policía que participaron del operativo en Verbenal, así como la línea de mando que participo de estos hechos, incluido el Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá.

2. Se adopten las medidas necesarias, que garanticen el derecho de los ciudadanos a ejercer los derechos a la libre expresión y manifestación, recordando los deberes

y límites de los servidores en el control de las manifestaciones y el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

3. Se informe las razones por las cuales personal de la Policía Nacional fue autorizado para hacer uso de armas de fuego en el control de las manifestaciones, así como las personas que impartieron dichas autorizaciones. Adicionalmente, se informe cuáles fueron las acciones adelantadas para controlar el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional, durante las manifestaciones del 9 de septiembre de 2020.

4. Se informe la razón y se identifiquen los efectivos que llegaron a la estación de Verbenal uniformados con prendas de la policía nacional, ocultando su rostro y sin algún tipo de identificación.

Suscriben,

Dh Colombia  
Asociación Red de Defensores y defensoras de Derechos Humanos

Corporación Jurídica Libertad

Corporación Comité de Derechos Humanos Jesús María Valle Jaramillo

Campaña *“No Más Derechos Vulnerados Por Los Uniformados”*

Yuri Neira  
(Padre Nicolás Neira asesinado por ESMAD)

Fundación Nicolás Neira

Fundación Carlos Pedraza